



# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SE-03-No.012 -2017

### EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

#### Considerando:

- Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso, establece que: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";
- Que,** el artículo 3 de la Ley de Educación Superior, establece que: "La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos"
- Que,** el literal d) del artículo 8 de la Ley de Educación Superior, dispone que: "La educación superior tendrá los siguientes fines  
d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social";
- Que,** es deber de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí reconocer la labor de servicios profesional, entrega, constancia y dedicación que han demostrado sus egresados durante su trayectoria como profesionales formados en nuestra Alma Mater;
- Que,** la universidad a través de la Facultad de Arquitectura ha formado profesionales que se han destacado en diferentes ámbitos de la colectividad ecuatoriana en funciones encomendadas, principalmente en la planificación de los territorios;
- Que,** el artículo 8 numeral 1 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, establece que: "1.- El Consejo Universitario es el Máximo Órgano Colegiado Académico Superior";
- Que,** el artículo 14 numeral 6 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, entre las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, dispone que:

Página 1 de 3





# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

"6. Otorgar distinciones y menciones honoríficas a personas naturales y jurídicas que hayan entregado sus esfuerzos intelectuales y de servicio a la comunidad universitaria";

**Que,** mediante oficio No. 069-HCZ-DFA-2017 de 8 de febrero del 2017, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PHD, Decano de la Facultad de Arquitectura, solicita a través del señor Rector de la Institución y a los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, se gestione un digno reconocimiento a la Arq. Lyne Katuska Miranda Giler, ex alumna de la Uleam y actual Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda por la dedicación y esfuerzo en las altas funciones donde ha sido pilar fundamental en el desarrollo e implementación de las Políticas de Planificación del Estado Ecuatoriano;

**Que,** mediante memo No. 836-R-MCS-2017 con fecha 09 de febrero del 2017 el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad traslada al señor Secretario General para que ponga en conocimiento del Consejo Universitario el oficio No.069-HCZ-DFA-2017, de 08 de febrero del 2017, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura; en el que pide se reconozca la dedicación y esfuerzo en las delicadas funciones ejercidas por la Arq. Lyne Katuska Miranda Giler, ex alumna de la Facultad de Arquitectura de esta IES;

**Que,** el tratamiento de este tema consta en el primer punto del orden del día, de la sesión extraordinaria No.003-2017-HCU.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-**Acoger el oficio No.069-HCZ-DFA-2017, de 08 de febrero del 2017, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura.

**Artículo 2.-**Reconocer el esfuerzo y la dedicación en el desempeño de sus altas funciones de la Arq. Lyne Katuska Miranda Giler, profesional de nuestra Institución y actual Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien ha sido pilar fundamental en el desarrollo e implementación de las Políticas de Planificación del Estado Ecuatoriano, siendo ejemplo para futuros profesionales de la Uleam.

**Artículo 3.-**La ceremonia de reconocimiento se lo hará en un acto público el viernes 17 de febrero del 2017 en la Sala de Concierto "Horacio Hidrovo Peñaherrera" de la Uleam.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la universidad.





# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Administrativo (e) de la universidad.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Decano de la Facultad de Arquitectura.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Arq. Lyne Katuska Miranda Giler, Ministra de Estado.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los diez días del mes de febrero de 2017, en la tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario, del año en curso.

  
**Dr. Miguel Camino Solórzano**  
Rector de la Universidad

  
**Lcdo. Pedro Roca Pilesc, Mg.**  
Secretario General

